

Resolución Ministerial

833-2002 MTC/10

Lima, 31 de diciembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 625-2002-MTC/10 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004- Circulación Terrestre y 010-Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al período setiembre - diciembre de 2002;

Que, mediante Memorándum N° 2669-2002-MTC/15.17, el Director General de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles solicitó se incorpore en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del MTC, los procesos de selección correspondientes a la Unidad Ejecutora 005-Caminos;

Que, mediante Memorándum N° 1686-2002-MTC/15.09.03 el Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha señalado al respecto, que la específica 30 Bienes de Consumo, 32 Pasajes y Gastos de Transportes, 39 Otros Servicios de Terceros y 51 Equipamiento y Bienes Duraderos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se encuentran financiados en el Presupuesto actualizado a la fecha, por lo que opina continuar con el trámite de aprobación del mencionado Plan;

Que, en consecuencia es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 625-2002-MTC/10 a fin de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2002 a los procesos de selección de la Unidad Ejecutora 005-Caminos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

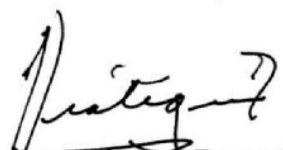
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 625-2002-MTC/10, los procesos de selección correspondientes a la Unidad Ejecutora 005-Caminos, de acuerdo al cuadro que figura como anexo de la presente resolución y forma parte integrante de la misma.



Artículo 2º.- Disponer que el Jefe de la Unidad Ejecutora 005-Caminos ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME, la inclusión efectuada mediante la presente resolución, dentro de los diez (10) siguientes a la fecha de expedición de la misma.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

